

Buenos Aires, 12 de octubre de 2016

Visto: El EX-2016-00010861- -JUS-DGA y,

Considerando

Los próximos 12, 13 y 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Viedma, tendrá lugar el inicio de la segunda etapa del Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro.

La integración en pleno del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro delineó los valores que se pretenden para la institución, la Visión del servicio de justicia y las Debilidades y Fortalezas de las áreas que están bajo su dependencia y coordinación de los organismos jurisdiccionales en su conjunto, Ello generó la postulación de líneas estratégicas para continuar con el trabajo iniciado, comenzando una segunda etapa que implica trabajar en la planificación de distintas áreas y fueros

El pasado 17 de noviembre del año 2014 se suscribió el "Convenio Marco de colaboración y asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con el objeto de procurar una mutua colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de la provincia de Río Negro y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica de apoyo a la gestión judicial de las respectivas jurisdicciones.



La señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro ha invitado especialmente a participar de la actividad a los integrantes de este Cuerpo.

El señor Presidente, doctor Luis Francisco LOZANO, concurrirá a la actividad mencionada en representación del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que sea la Vicepresidente quien ejerza esta función.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**LA VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad del inicio de la segunda etapa del Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, que se llevará a cabo durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.



2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de alojamiento y traslado para el señor Presidente, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario al juez concurrente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje-, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

mva
rgm

Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 42 /20161

